

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso informando que la profesional del derecho de Colpensiones, solicita entrega título judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 9 de septiembre de 2020.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
DE CALI**

Ref. Proceso Ordinario laboral. Bonifacio Vivas Vivas vs. Instituto de Seguros Sociales en Liquidación hoy Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones. Rad. 2011-01358.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 492

Santiago de Cali, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, y en aras de atender la solicitud realizada por la parte ejecutada, se desarchiva el presente proceso, a efectos de verificar si es procedente la entrega a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, del título judicial **No. 469030001411476 por valor de \$8.845.042.00** por concepto de remanentes.

Una vez revisadas la plataforma del Banco Agrario se pudo constatar que no existe título judicial alguno aquí solicitado, razón por la cual el juzgado negará la entrega del título judicial solicitado por la profesional del derecho de Colpensiones.

Por lo anterior el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE:

Negar la entrega del título judicial **No. 469030001411476 por valor de \$8.845.042.00**, solicitado por la profesional del derecho de la demandada Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b30205a229efdc6b6f74fc46716b6ab9bb41603a33841728f38572d96f6b9f54**
Documento generado en 09/09/2020 05:43:19 p.m.